

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CE-905002984-E275-2016

FALLO

La Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante en la **Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E275-2016** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE COAHUILA DURANTE EL EJERCICIO 2017**, así como cumplir con lo establecido en las bases y catálogos de conceptos de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 10.1, y 15, de las bases de esta licitación, emite el siguiente fallo:

La Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **119**, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) y en el periódico **El Zócalo, el día 25 de noviembre de 2016**.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2016.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a), de la Ley, y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se llevó a cabo el día 30 de noviembre del 2016, a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante Dirección General de Adquisiciones, sito en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2 y Carretera Antigua Arteaga, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; acto en el que no se presentaron dudas por parte de los licitantes, así como no se realizaron recomendaciones y aclaraciones por parte de la convocante y el usuario de esta licitación, habiendo quedado asentados en la minuta correspondiente.

En cumplimiento a los Artículos 53, 56 y 57 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 06 de diciembre del 2016 a las 12:00 horas, mediante la recepción de la proposición del licitante participante, con el resultado siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE:	IMPORTE POR RUTA DIARIO DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.			
	RUTAS 4, 4B, 5 Y 7	RUTAS 3 Y 8	RUTA 6	RUTA CIRCUNVALACION
LOGISTICAS ODEL, S.A. DE C.V.	\$1,540.00	\$1,760.00	\$1,650.00	\$2,000.00

Durante el periodo comprendido del día 06 al 26 de diciembre de 2016, de acuerdo con el numeral 21.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES



LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CE-905002984-E275-2016

llevó a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado de la Jefatura de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila y por el área encargada de Licitaciones de la Subsecretaría de Educación Media y Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado, y con fundamento en el dictamen técnico emitido por dicha área, se obtiene el siguiente resultado:

De conformidad con el Artículo 58 y 59 de la Ley y lo señalado en el numeral 10.1 de las bases de esta licitación, el resultado del análisis de la propuesta es el siguiente:

- **Logísticas Odel, S.A. de C.V.: se acepta**, la totalidad de su propuesta técnica que ofrece, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

En el aspecto económico:

- **Logísticas Odel, S.A. de C.V.: se acepta**, la totalidad de su propuesta económica que ofrece para la partida en que fue aceptado técnicamente, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

Con base en el dictamen técnico emitido por el usuario y dictaminador técnico de éste proceso y después del análisis económico de la propuesta, en virtud de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 8.2.1 y 8.2.2, por haber calificado su propuesta como solvente para la partida del catálogo de conceptos de esta licitación y habiéndose verificado que sus precios estuvieran dentro de los costos de mercado y que se cuenta con el presupuesto autorizado para esta contratación, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 15 de las bases, se emite el fallo de acuerdo al resultado siguiente:

Licitante adjudicado	Número de partidas adjudicadas	Importe por ruta diario de la propuesta antes de I.V.A.				Importe total máximo a contratar I.V.A. incluido (de acuerdo a Techo Presupuestal autorizado)
		Rutas 4, 4B, 5 y 7	Rutas 3 y 8	Ruta 6	Ruta circunvalación	
Logísticas Odel, S.A. de C.V.	1 y 2	\$1,540.00	\$1,760.00	\$1,650.00	\$2,000.00	\$3,229,488.00

Se hace constar que los servicios por ruta serán de acuerdo a las necesidades de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, y en todo momento la Universidad se sujetará al techo presupuestal autorizado para esta contratación, mismo que se señala en el recuadro que antecede.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CE-905002984-E275-2016

De conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza de 60 de la ley antes citada, el día de la fecha en junta publica se emite el fallo de este procedimiento y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Normatividad Estatal y el numeral 17.1 de las bases de este procedimiento, el representante legal del prestador de servicios que resulto con asignación, deberá de formalizar el contrato correspondiente dentro del plazo de 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo; en la inteligencia de que el período de prestación de servicio inicia el 01 de enero de 2017 y a terminar el día 31 de diciembre de 2017 estando sujeto el término del contrato al techo presupuestal autorizado, de conformidad con el último párrafo del artículo 71 de la Ley Estatal, deberán de cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Saltillo, Coah., a 26 de diciembre del 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



LIC. NAZARIO J. SALVADOR IGA TORRE